

# **CER LLANO DE LOS ALCALDES**



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**OCAÑA**

## Contenido

1.	IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO .....	5
1.1	RESEÑA HISTORICA .....	5
1.2	IDENTIFICACION.....	6
1.3	NOMBRES Y NUMERO DANE DE LAS SEDES EDUCATIVAS .....	7
1.4	CALENDARIO: A .....	7
1.5	PROPIEDAD JURIDICA: Oficial.....	7
1.6	NIVELES DE ENSEÑANZA:.....	7
1.7	NÚMERO DE ESTUDIANTES.....	7
1.8	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.....	7
1.9	JORNADA.....	8
1.10	ÁMBITO .....	8
1.11	INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO.....	8
2.	PRESENTACIÓN .....	8
2.1	JUSTIFICACION .....	9
2.2	DIAGNOSTICO.....	10
2.3	MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO Decreto 1075 De 2015.....	12
3.	COMPONENTE CONCEPTUAL .....	14
3.1	CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO.....	14
3.2	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	14
3.2.1	MISIÓN .....	15
3.2.2	VISIÓN.....	15
3.2.3	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	15
3.2.4	FUNDAMENTOS.....	16
3.3	OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	19
3.4	OFERTA EDUCATIVA POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA .....	19
3.5	EDADES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA .....	21
3.6	POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	21
3.6.1	DEFINICIÓN DE TERMINOS RELACIONADOS CON LA INCLUSIÓN EDUCATIVA: 22	
	• Acciones inclusivas.....	22
	• Apoyo.....	22
	• Aprendizaje Colaborativo .....	22
	• Aprendizaje Cooperativo .....	22
	• Aprendizaje Significativo .....	23
	• Barrera para el Aprendizaje y la Participación .....	23
	• Comunidad Educativa .....	23
	• Consejo Académico.....	23
	• Consejo Estudiantil.....	23
	• Diversidad.....	23

• Docente.....	23
• Institución Educativa.....	23
• Equidad.....	23
• Familia .....	24
• Gobierno Escolar.....	24
• Inclusión.....	24
CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO.....	24
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN .....	24
4.1 EL GOBIERNO ESCOLAR.....	25
4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	25
4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO .....	25
4.1.4 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION .....	26
➤ Elección del Consejo Estudiantes (Gobierno estudiantil) .....	26
➤ Pasos para organizar el gobierno estudiantil.....	26
Otras organizaciones .....	28
4.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA .....	29
4.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DELSERVICIO. ....	30
4.3.1 RECURSOS FISICOS.....	30
❖ Infraestructura.....	30
❖ Material Didáctico. ....	31
❖ Recursos Tecnológicos: .....	31
4.3.2 RECURSOS FINANCIEROS .....	31
❖ Fuentes de financiamiento .....	31
❖ Presupuesto.....	31
❖ Proyectos de inversión .....	31
4.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR YEL FUNCIONAMIENTO. ....	32
4.4.2 MANUAL DE FUNCIONES .....	32
4.4.3 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	32
4.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DELA GESTIÓN.....	33
4.5.2 El Sistema de Comunicación Interna y Externa:.....	33
4.5.3 Las Políticas laborales y criterios de administración del recursoHumano:.....	34
4.5.4 CALENDARIO ACADÉMICO .....	34
4.5.5 Criterios de evaluación de la Gestión:.....	34
5. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.....	35
5.1 Propuesta Curricular.....	35
5.2 PLANEAMIENTO CURRICULAR.....	36
5.3 ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO.....	36
5.4 PROPUESTA PEDAGOGICA.....	37
5.5 MODELOS EDUCATIVOS .....	37

✓	MODELO ESCUELA NUEVA.....	37
✓	MODELO POSTPRIMARIA.....	37
5.6	PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE .....	38
5.6.1	PLAN DE ESTUDIOS.....	38
5.6.2	CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN ACADEMICA.....	39
5.6.3	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES .....	39
5.6.3.1	Evaluación del Estudiante .....	39
➤	Escala valorativa de SIEE .....	40
➤	Escala de valoración: .....	41
5.7	ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.....	41
5.7.2	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES .....	41
•	Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.....	41
•	Hábitos y estilo de vida saludable.....	41
•	Proyectos de Democracia. ....	42
•	Movilidad segura .....	42
•	Educación ambiental .....	42
•	Urbanidad, civismo y principios.....	43
5.8	POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO. ....	43
5.9	ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA	43
6.	COMPONENTE COMUNITARIO .....	44
6.1	Definición del componente .....	44
6.2	Procedimientos Institucionales de Relación con las organizaciones comunitarias. ...	45
6.3	Políticas de Articulación con las expresiones culturales. ....	45
6.4	Los programas Educativos. ....	45
6.5	Escuela de Padres, Madres y Cuidadores. ....	46
6.6	Apoyo DUA- PIAR .....	46
6.7	Plan Institucional de Riesgos y Emergencias.....	47
6.8	Programas comunitarios del Servicio Social Estudiantil. ....	47
	ANEXOS .....	47

# 1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

## 1.1 RESEÑA HISTORICA

En el artículo 9 de la ley 715 del 21 de diciembre del 2001 se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación Básica completa a los estudiantes, por ello la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley y a las normas educativas, crea mediante Decreto N° 000339 del 11 de agosto de 2004 en su artículo 148 el Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes.

En el artículo 149 fusiona los siguientes establecimientos educativos: Liscas Parte Alta, Liscas Parte Baja, Bética, El Rincón, Quebrada Seca, La Honda, el Rosal, Guayabal, Cordoncillos, María Auxiliadora, Portachuelo, La Cabaña, El Cuerno, El Apial, La Madera, Palo Grande, Mata de Calabazo, Piedras Blancas y Alto de los Patios, la sede La Esmeralda se unió al Centro por ubicación geográfica, pues no aparecía en el decreto.

Al inicio del Centro las sedes El Apial y Piedras Blancas no contaban con docente.

El 4 de octubre de 2004 la especialista Luzdary Meza Serrano fue asignada como Directora encargada del CER.

El 12 de abril del 2005 mediante decreto N° 000252 se modifica la conformación de los Centro Educativos rurales del Departamento y deroga el decreto 000339 del 11 de agosto de 2004, en el artículo 170 de este nuevo decreto se crea al Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes y en el artículo 171 se fusionan las siguientes sedes:

Liscas Parte Alta, Liscas Parte Baja, Bética, El Rincón, Quebrada Seca, La Honda, el Rosal, Guayabal, cordoncillos, María Auxiliadora, Portachuelo, La Cabaña, El Cuerno, El Apial, La Madera, Palo Grande, Mata de Calabazo, Piedras Blancas, Alto de los Patios Y La Esmeralda.

El 29 de abril del 2005, mediante Resolución N° 000268 se nombra como Directora, en propiedad a la Especialista Luzdary Meza Serrano y el 22 de septiembre del mismo año, la DIAN le asigna al CER el número de identificación tributaria "NIT" 900045941-4.

El 10 de noviembre de 2006 mediante Resolución 001747 la Secretaría de Educación Departamental le concede al Centro Licencia de Funcionamiento categoría: Muy Bueno, por los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

En el 2007 queda inactiva la sede La Cabaña.

En el 2010 queda inactiva la sede El Cuerno.

En el 2015 quedan inactivas las sedes La Esmeralda y Palo Grande.

En el 2017 queda inactiva la sede La Honda.

Todas las sedes que han quedado inactivas es por falta de estudiantes.

## **Ubicación y/o localización de los establecimientos educativos:**

**Departamento:** Norte de Santander

**Municipio:** Ocaña

### **Corregimientos:**

- **El Puente:** Veredas: Alto de los Patios, Mata de Calabazo, El Puente, Piedras Blancas, Palo Grande y La Madera
- **Portachuelo:** Veredas: Portachuelo, El Cuerno y Llano de los Alcaldes
- **Las Liscas:** Veredas: Liscas Parte Alta, Liscas Parte Baja, El Apial Y La Cabaña
- **La Ermita:** Veredas: Guayabal, La Esmeralda, La Honda (E), Cordoncillos, El Rosal, El Rincón y Quebrada seca
- **Buenvista** Vereda: Bética

La Sede administrativa del Centro Educativo se encuentra en la sede principal en la Vereda La Rinconada, corregimiento de Portachuelo.

## **1.2 IDENTIFICACION**

**Establecimiento Educativo:** Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes.

**Dirección Sede Principal:** Vereda La Rinconada

**Municipio:** Ocaña

**Corregimiento:** Portachuelo

**Vereda:** La Rinconada

**Zona Educativa:** Zona Occidental

**Fecha y Acto Administrativo de Creación del CER:** 12/04/2005

**Decreto:** 000252

**Reconocimiento de carácter oficial:** Res. 008934 del 31/10/2024

**Última Actualización del PEI:** 09/10/2025

**Código DANE:** 254498000144

**Número de Sedes:** 21 sedes

### 1.3 NOMBRES Y NUMERO DANE DE LAS SEDES EDUCATIVAS

SEDES	DANE	
1. Llano de los Alcaldes	254498000144	
2. Liscas parte Alta	254498001833	
3. Liscas parte Baja	254498000179	
4. Bética	254498001477	
5. El Rincón	254498000284	
6. Quebrada Seca	254498002023	
7. La Honda	254498002007	Inactiva
8. El Rosal	254498001965	
9. Guayabal	254498000969	
10. Cordoncillos	254498001051	
11. María auxiliadora	254498001868	
12. Portachuelo	254498000241	
13. La Cabaña	254498001876	Inactiva
14. El Cuerno	254498002147	Inactiva
15. El Apial	254498001647	
16. La Madera	254498000195	
17. Palo Grande	254498000799	Inactiva
18. Mata de Calabazo	254498002031	
19. Piedras Blancas	254498001850	
20. Alto de los Patios	254498000373	
21. La Esmeralda	254498000349	Inactiva

### 1.4 CALENDARIO: A

1.5 PROPIEDAD JURIDICA: Oficial

### 1.6 NIVELES DE ENSEÑANZA:

El CER ofrece los siguientes niveles de enseñanza:

- Preescolar (Transición)
- Básica Primaria: 1°-2°-3°-4°-5°
- Postprimaria

### 1.7 NÚMERO DE ESTUDIANTES

(Relación de los cuatro últimos años)

2022	256	Estudiantes
2023	224	Estudiantes
2024	236	Estudiantes
2025	202	Estudiantes

### 1.8 ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA

El CER Llano de los Alcaldes en todas sus sedes cuenta con el programa de alimentación escolar PAE, cero costos y gestión para la donación de kit escolares., escuela de padres y trabajo comunitario.

De igual manera, en el presente año 2026, el Centro Educativo cuenta con el acompañamiento del programa PTA F1 3.0 en su nueva versión, el cual ha promovido la implementación de diversas estrategias como el Centro de Interés - CRESE y la formación integral. Estas acciones tienen como propósito potenciar el desarrollo de las habilidades cognitivas, así como las competencias emocionales, sociales y físicas, ofreciendo a los estudiantes una base sólida para afrontar los desafíos de la vida diaria.

## **1.9 JORNADA**

Se reglamenta el horario de la jornada escolar mañana continúa; Con una intensidad horaria de 25 horas para la Básica Primaria, de 20 horas para Preescolar y 22 horas para la postprimaria

## **1.10 ÁMBITO**

Educación formal.

## **1.11 INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

Nombre de la Directora:	Luzdary Meza Serrano
Tipo De Nombramiento:	Oficial
Título:	Especialista en Gestión Educativa
Grado en el Escalafón:	14
N° Resolución de Escalafón:	2259
Fecha:	09/07/2008
Acto Administrativo de Nombramiento de directora:	Resolución N° 000268
Fecha	29/04/2005
Número de Directivos:	1
Número de docentes:	20
Total de padres de familia y/o acudientes:	132

## **2. PRESENTACIÓN**

El presente documento es el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CER Llano de los Alcaldes realizado con la participación activa de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se elabora a partir de la realidad que nos rodea y en respuesta a las exigencias del sistema educativo colombiano. En este sentido, y tomando como pauta la formación integral propuesta por el PTA F1 3.0, se busca crear los Centros de Interés como espacios pedagógicos que no solo contemplen los contenidos académicos tradicionales, sino que también favorezcan el desarrollo de competencias socioemocionales, creativas y críticas en los estudiantes.

Todo ello con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de la comunidad estudiantil, asegurando la adquisición de competencias básicas que les permitan un desempeño satisfactorio en su entorno social, académico y profesional.

El PEI se conforma de acuerdo a las cuatro áreas de gestión propuestas por el ministerio de educación nacional en la guía 34, que son: Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

**El componente Directivo** es de carácter visional y considera los siguientes procesos: el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar y las relaciones con el entorno; este componente da cumplimiento a los objetivos propuestos y se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación.

**El componente pedagógico** es de carácter misional y relaciona los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico. Es la razón de ser del establecimiento educativo, que se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral y enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

**El componente administrativo** y financiero es de apoyo, y da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. En este componente se plantean acciones institucionales para el uso óptimo de los recursos.

**El componente de la comunidad** se encarga de las relaciones del CER con la comunidad, así como de la participación y convivencia; está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos. Este componente es fundamental para garantizar la atención a la diversidad.

El PEI del CER Llano de los Alcaldes se planifica para la prestación del servicio educativo de preescolar, básica primaria y secundaria (Con los modelos flexibles)

## **2.1 JUSTIFICACION**

El PEI del CER Llano de los Alcaldes, pretende ante todo la formación integral de los educandos. Se reestructura para que responda a las necesidades de los educandos, con discapacidad, trastornos, talentos y excepcionalidades; para ello se elabora en forma concreta, brindando educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial de inclusión social y con perspectiva de derechos a los estudiantes.

Buscamos estrategias de mejoramiento especialmente en lo que tiene que ver con la calidad educativa, transformando prácticas de aula, disminuyendo brechas de inequidad rural entre poblaciones diversas y vulnerables, donde se evidencie igualdad de condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad y prosperidad para todos.

Las sedes que conforman el CER Llano de los Alcaldes, a través de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, promueven el desarrollo de los modelos pedagógicos flexibles de Escuela Nueva y Postprimaria, y el PEI es el producto de la concertación adecuada en un ambiente de convivencia donde se aprende con el esfuerzo de todos y con oportunidades para los miembros de la comunidad educativa; educando con pertinencia e incorporando innovación para una sociedad más competitiva.

Estas razones han llevado a la comunidad educativa del CER Llano de los Alcaldes a la elaboración de esta propuesta como respuesta a un modelo de eficiencia y transparencia para el reto del futuro.

## **2.2 DIAGNOSTICO**

El Centro educativo está ubicado en el sector rural del municipio de Ocaña, con la identificación de una problemática generalizada en nuestro país, entre las cuales están:

- Necesidades básicas insatisfechas.
- Violencia intrafamiliar y desintegración familiar.
- Analfabetismo de los padres de familia.
- No hay propiedad de la tierra, ni legalización de algunos predios.
- Largas distancias entre las viviendas y las sedes.
- Población flotante.
- Educación en emergencias (desplazados, maltrato infantil, vulnerabilidad etc.)
- Víctimas de hurtos en algunas sedes educativas.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los anteriores factores afectan la condición socio afectiva de los estudiantes, en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades, incidiendo directamente en el desempeño académico, personal y social de los mismos.

Además, la preocupación de los padres con el proceso de aprendizaje de sus hijos es desinteresada en algunos casos y en otros el analfabetismo no les permite involucrarse.

Las soluciones a problemas y dificultades escolares de los estudiantes deben ser proporcionadas por todos aquellos que actúan directamente como la familia, amigos, docentes, asesora de apoyo pedagógico y demás de modo que presentemos soluciones sin perder de vista las especificaciones del proceso académico, nosotros como ente formador.

De hecho, los docentes y los padres de familia deben duplicar las atenciones en lo que se refiere a actitudes, hábitos y necesidades de los niños para verificar y corregir sus dificultades en el aprendizaje y proceso académico, pues se pretende hacer hincapié en los apoyos y ayudas que el niño necesita y requiere en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Teniendo como base la información obtenida del diagnóstico de cada sede y los conocimientos de la comunidad educativa se concluyó que:

- Se continuará con el modelo escuela nueva ya que es aceptado y reconocido por toda la comunidad educativa.

- La política de atención integral de la primera infancia- Estrategia de cero (0) a siempre, busca que todos los niños entre cero (0) y cinco (5) años accedan a salud, educación y protección para asegurar sus derechos en entornos seguros.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementa un programa para la Atención Integral de la Primera Infancia, al cual pertenece la población infantil de las veredas que conforman el CER, beneficiándose con sus servicios; cuando cumplen los cinco años ya acceden al sistema educativo y son matriculados en nuestras sedes, los niños de 3 y 4 años sólo se recibirán en las sedes siguiendo las recomendaciones y lineamientos de la secretaria de educación y el ministerio de educación nacional, cumpliendo con lo expuesto en el decreto 1411 de 2022 .

- Se dará apoyo a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales haciendo sus debidas adaptaciones curriculares.

- El CER cuenta con una planta de docentes que desempeñan una magnífica labor en pro de sus sedes.

- De acuerdo al seguimiento que se les realiza a los egresados, obtenemos resultados, que nos permiten diseñar estrategias para el mejoramiento continuo.

- A los padres de familia se les mantendrá informados de todo lo que ocurra en el CER a través de la realización de las reuniones periódicas y los eventos de integración como son día de la familia, día de logros, clausura, la página de Facebook etc.

- Se motivará la participación y colaboración de la comunidad educativa en las actividades que se realizan en las diferentes sedes.

- Se continuará prestando el servicio de ración industrializada (complemento alimentario) para beneficiar nuestra población estudiantil, siempre y cuando el gobierno ejecute el Programa de Alimentación Escolar PAE.

- Los padres de familia reconocen que el CER ofrece una formación integral donde el estudiante aprende a trabajar en comunidad, respetando a los demás y conservando el medio, servicios que promuevan su desarrollo integral en nuestras comunidades .

- La comunidad educativa muestra gran satisfacción por el uso de las nuevas tecnologías en el trabajo con los estudiantes.

-Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo. En lo relacionado con este aspecto, venimos trabajando por grupos de gestiones y liderados por un comité de calidad, quienes junto con la Directora elaboran un plan de trabajo anual y se evalúa periódicamente con el fin de cumplir con las políticas de calidad exigidas y avaladas por el MEN.

## **2.3 MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO**

### **Decreto 1075 De 2015**

- Caracterización y lectura de contexto. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Horizonte institucional-Visión, misión, principios institucionales, objetivos. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Manuales (funciones y procedimientos.).
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Currículo, Plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.
- Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Proyectos pedagógicos transversales (Líneas de acción) Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Procesos de Integración, organización y participación. (Participación del EE. en proyectos externos, convenios y alianzas Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.
- Oferta de servicios a la comunidad.
- Ley 1804 de 2016 (agosto 02) por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Artículo 2 Política de Cero a Siempre, Artículo 5°. La educación inicial.
- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

- Ley 1620 de 2013, por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Decreto reglamentario 1965 de 2003.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 501 de 2016 y Decreto 2105 de 2017, por los cuales se reglamenta la Jornada Única en los establecimientos oficiales.
- Decreto 1421 de 2017, por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Documento de Política de 2018, por la cual se aprueba la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018- 2030.
- Ley 2025 de 2020, por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.
- Decreto 1411 de 2022, reglamenta la prestación del servicio de educación inicial (preescolar).
- Ley 2328 del 2023, establece la Política de Estado para el Desarrollo integral en la Infancia y Adolescencia en Colombia.

### **3. COMPONENTE CONCEPTUAL**

#### **3.1 CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO.**

El CER Llano de los Alcaldes es eminentemente rural, la mayoría de su población se dedica a la agricultura y a trabajos propios del campo, algunas veredas están quedando solas pues los pobladores jóvenes han emigrado a la ciudad por falta de apoyo económico para mejorar su nivel de vida, se cuenta con una población flotante pues muchos de sus habitantes son medieros o arrendatarios; También contamos con políticas de inclusión al sistema escolar conforme la normatividad vigente, pues atendemos población desplazada, estudiantes inmigrantes, de nacionalidad venezolana, niños niñas jóvenes con discapacidad, trastornos, talentos y excepcionalidades en el marco de la educación inclusiva intercultural atendiendo la necesidad de los estilos y ritmos de aprendizaje, ofreciendo educación con calidad, pertinente y adecuada a la necesidad de cada uno de los estudiantes.

La cobertura en primaria es aproximadamente del 99% permitiendo el acceso a todos los niños que lo soliciten y manteniendo la permanencia de los mismos, la comunidad muestra una gran aceptación del CER pues creen que el hecho de contar con sus sedes hace que se evidencie mayor progreso para sus comunidades y sienten que son parte activa del proceso de mejoramiento del Centro Educativo pues el modelo Escuela Nueva y postprimaria los hace partícipes y los integra al funcionamiento de las mismas.

En cuanto a la culminación de la básica lo hacen por medio de los programas flexibles o accediendo a las instituciones ubicadas cerca a sus veredas como es el caso de la Normal Superior, Rafael Contreras Navarro, Instituto Tecnológico Carlos Hernández Yaruro.

#### **3.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

El Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes tiene como Horizonte Institucional: Integrar a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades sociales, económicas, físicas, emocionales, morales e intelectuales para impulsarlos hacia el desarrollo personal; buscando fomentar el liderazgo, la participación y el pluralismo; orientándolos a que promuevan el respeto a los derechos fundamentales, la solidaridad, la convivencia social, la superación, el acceso al conocimiento mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y la protección y cuidado del ambiente.

Pretendemos educar a nuestros estudiantes en ética y valores para que sean capaces de tomar decisiones autónomas y responsables considerando el bien común por encima del interés particular, siendo reflexivos en su comportamiento social, respetuosos de los principios de libertad, justicia, liderazgo y orgullosos de su identidad, con un espíritu de solidaridad y una clara conciencia de servicio a la comunidad.

### **3.2.1 MISIÓN**

El CER Llano de los Alcaldes, tiene como misión ofrecer una formación integral, de calidad e inclusiva, atendiendo a la diversidad de estudiantes, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación e implementando las practicas restaurativas, para que se proyecten como líderes en la comunidad, sean aprendices expertos y se vinculen a la conservación del ambiente

### **3.2.2 VISIÓN**

El CER Llano de los Alcaldes, al finalizar el año 2032 será un centro de formación integral y de calidad que apoyado en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) proyectarán su liderazgo en su entorno y en la protección, cuidado y conservación del medio ambiente, aplicará la justicia restaurativa para ser una escuela segura, inclusiva y tolerante.

### **3.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

En busca de un mejor desarrollo la comunidad educativa enmarca su quehacer en los siguientes principios:

- Promover el respeto por la diversidad.
- Atender a la diversidad dentro del contexto educativo.
- Tener en cuenta los diferentes grupos interculturales del centro educativo para generar espacios que permitan el conocimiento de su tradición a la comunidad en general, así mismo la capacidad de comprender al otro.
- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona debe ser fundamental en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros de la comunidad educativa estará comprometido con el CER, participando en cada una de las acciones que promueve la misión en el centro educativo asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.
- La relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, es fundamental para el buen desarrollo del proceso educativo teniendo en cuenta los intereses y ritmos ajustados a la igualdad en la comunidad en general.
- La comunicación estará basada en la verdad y libertad de opinión.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo con la metodología empleada por el modelo de Escuela Nueva y a postprimaria.
- La dimensión lúdica propicia las relaciones alegres, afectivas, humanas facilitando la creatividad, la formación en valores y el logro de la felicidad dentro del proceso enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar una pedagogía activa que permita al estudiante aprender haciendo mediante procesos permanentes de percepción, asimilación y transformación que permite cambios de comportamiento y modificación de las estructuras mentales para aumentar la capacidad cognoscitiva, afectiva y psicomotora.
- La formación de todos los educandos debe adecuarse y responder a las necesidades individuales y sociales del medio y de la comunidad donde vive y se desarrolla.

### 3.2.4 FUNDAMENTOS

Los fundamentos son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica del CER.

**Filosóficos:** Los estudiantes se reconocerán como seres históricos, sociales y culturales, es decir seres constructores de su propia historia, capaces de transformar la sociedad a través de su trabajo y de su educación, conscientes de su identidad cultural y social.

**Sociológicos:** En la comprensión de la realidad colombiana, los estudiantes considerarán las relaciones entre la sociedad y el sistema educativo, relaciones que llevan consigo prácticas económicas, políticas, ideológicas, familiares, sociales y educativas.

**Axiológicos:** Con miras de lograr un mejor futuro, el CER fundamenta su realidad en valores corporativos como: unión, eficiencia, eficacia, pertenencia y amor; además es consciente, de que al hombre hay que darle los elementos necesarios, para ayudarlo a forjar una nueva sociedad más justa y equitativa, basada en los siguientes valores:

- Respeto por la vida en todas sus formas.
- Libertad de expresión y libre desarrollo del pensamiento.
- Respeto y tolerancia con las personas que no comparten el mismo ideal, buscando salidas justas en la solución de conflictos.
- Cuidado y respeto por la naturaleza y por todo lo que nos rodea.
- Rescate de la identidad cultural.
- Sinceridad, transparencia y rectitud en todos sus actos.
- Obediencia y respeto a los padres y demás superiores.
- Dignidad y honestidad en el quehacer cotidiano.
- Búsqueda de la superación en aras de alcanzar el éxito.
- Calidad y excelencia en el logro de los objetivos.
- Amor y confianza en Dios.

**Epistemológicos:** El conocimiento del saber científico partirá de la realidad como vive el estudiante, frente a los procesos científicos y tecnológicos, que lo lleven a desarrollar su pensamiento lógico matemático y su pensamiento crítico, basados en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que le ofrezca el medio en el que se desenvuelve.

**Psicológicos:** El desarrollo humano estará basado en la psicomotricidad, la inteligencia y la socioafectividad y en las ideas de personajes que han dejado sus aportes filosóficos acerca del aprendizaje como Piaget, Skinner, Decroly, Ferriere y Claparede.

**Pedagógicos:** El desarrollo educativo del estudiante estará basado en una pedagogía activa, con la metodología Escuela nueva y los programas flexibles, con una actitud crítica hacia la pedagogía tradicional, donde el maestro es orientador del proceso del saber teórico y debe encaminar procesos de interacción para que los estudiantes vivan la democracia, la cooperación y la aptitud de superación

personal y de su comunidad. Además, donde se promueva un aprendizaje comprensivo y no memorístico, debido a que se estimula la participación activa, se ofrece oportunidades de practicar y aplicar los aprendizajes a sus propias experiencias usando material del medio, se promueve el trabajo colaborativo, hay estudiantes monitores, se observa y evalúa al estudiante comunicándole qué se espera de él y se proporciona retroalimentación sobre su desempeño.

En el siguiente cuadro presentamos de forma sintética las características y pensamientos de los principales pensadores/autores que de alguna manera aportaron al modelo Escuela Nueva:

Pensador / Autor	Características de su pensamiento
Juan Jacobo Rousseau	Propuso considerar los intereses y capacidades del niño como insumo inicial para visionar las metas de aprendizaje en el proceso formativo y educativo. Adicional, indicó la importancia del estímulo por el aprendizaje al niño como estrategia de sensibilización hacia la educación y el conocimiento. Es una apuesta a despertar la curiosidad del infante y articularla dentro de un plan organizado de enseñanza-aprendizaje.
Juan Enrique Pestalozzi	Su pensamiento parte de la experiencia como base del aprendizaje, basado también en la intuición. El pensamiento de Pestalozzi concibió la educación como tarea del desarrollo armónico de las facultades y el dominio del espíritu sobre la animalidad. Por eso, desarrolló su modelo de educación con base en la ejercitación de la atención, la observación y la memoria. Incluyó el concepto de amor como principio esencial de la educación y expuso que la mejor educadora es la madre.
Ovide Decroly	Postuló un modelo educativo basado en núcleos temáticos y significativos relacionados con el contexto real del estudiante. Basó su método en la observación y experimentación del niño; adicional, sentó los fundamentos de un sistema educativo en respeto e intereses (personales y sociales) del estudiante.
María Montessori	Su método se centró en el desarrollo de niños con base en unos ambientes estructurados agradables y motivadores que permiten prepararlos para la vida, considerar recompensas y castigos, respeto por la personalidad el niño, entre otras características.
Célestin Freinet	Fundamenta su método en la renovación del ambiente escolar, y en los roles y funciones de los maestros. Su propuesta resalta el pensamiento del niño como insumo para hacer pensando, hacer aprendiendo. En concreto, Frenet concibe una escuela acorde con los intereses populares, democrática –participativa.
Las Hermanas Agazzi, Rosa y Carolina.	Fundamentan su pensamiento en principios como: el conocimiento derivado de la observación; carácter globalizador, valoración de la actividad del niño, del orden; aprendizaje con base en la estrategia museo didáctico. El método de estas Hermanas se sintetiza en el aprendizaje por intuición ligada a la vida del niño; didácticas inteligentes aprovechando el entorno de la escuela; aprendizaje con base en actividades de la vida cotidiana; ambiente cálido y afectivo.
Andrés Manjón o Giner de los Ríos	Su pensamiento se aferra a la gradualidad de la escuela; además, pregona las formaciones artísticas y manuales articuladas con la integralidad y progresividad del ser humano, y motivación a la autodisciplina.
John Dewey	Propone un método de casos donde el estudiante viva problemas reales que lo lleven a estimular el pensamiento, adquiera información, observación y plantee soluciones que demanda socializar y comprobar.

Los principios pedagógicos en torno a los cuales se organiza los distintos métodos y técnicas de la Escuela Nueva son:

- **La experiencia natural.** Se refiere a la conveniencia de tener en cuenta la naturaleza espontánea del niño.
- **La actividad.** Se refiere a que los niños activen su mente, reflexionen sobre lo que hacen, movilicen sus conceptos y su estructura mental respecto de cada tema, habilidad o competencia definida en el currículo, de modo que las cosas o acciones produzcan en su interior nuevo conocimiento, nuevo aprendizaje, nuevas herramientas conceptuales para pensar la vida, nuevas formas de interacción.
- **El diseño del medio ambiente.** El ambiente que rodea al estudiante debe prepararse, diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación.
- **Individualización.** El maestro debe estar atento a las inquietudes, actitudes y puntos de vista de los niños sobre cada tema de la enseñanza y tomar esto como punto de partida para su trabajo personalizado en medio del grupo.
- **Desarrollo progresivo.** El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen maestro con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone.
- **El antiautoritarismo y el gobierno.** El desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de cogobierno y cogestión.
- **La actividad grupal.** El trabajo en grupo es un potenciador eficaz de la socialización personal y del desarrollo intelectual de los alumnos.
- **La actividad lúdica.** Los jóvenes aprenden y se forman mejor cuando producen por medio de una actividad lúdica, con sentimiento, creatividad y alegría.
- **El afecto.** Es considerado una forma de interacción social de carácter primordial, sin la cual resultan muy difíciles los procesos de formación. El afecto es el principio articulador de la razón y las emociones, lo que puede ser manifestado a través de la buena disposición, la motivación y el interés.
- **Adaptabilidad.** Los modelos flexibles se caracterizan por su capacidad de adaptarse a su entorno y a las condiciones específicas de la población que atienden. Están diseñadas para cambiar y ofrecer las mejores posibilidades de acuerdo con su contexto.
- **Legales** Hemos concebido nuestro propio PEI en el marco de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la constitución política de 1991, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, la ley 1075 de 2015 y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las demás leyes, decretos, ordenanzas acuerdos municipales, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del proyecto educativo institucional PEI las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

### **3.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

#### **3.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Brindar una formación integral y de calidad mediante el acceso al conocimiento científico y tecnológico de manera crítica y creativa preparando al estudiante para que sea líder en su entorno y en el cuidado del ambiente.

#### **3.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Sensibilizar permanentemente a la comunidad educativa sobre la necesidad de vivir en armonía con la naturaleza.
- Contribuir al correcto funcionamiento del CER acatando la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, los decretos, reglamentos y demás disposiciones.
- Brindar a los estudiantes una educación integral, de calidad, encaminada a fortalecer su cultura, su entorno social, político y económico.
- Fomentar en la comunidad educativa la participación activa, que con lleve a propiciar un ambiente de convivencia pacífica, respetando los espacios democráticos.
- Formular en el plan de estudios los logros y competencias de acuerdo a los estándares curriculares, los derechos básicos de aprendizaje emanados por el MEN.
- Aplicar en el CER la metodología activa a través de los modelos pedagógicos Escuela Nueva y Postprimaria.
- Vincular al CER las diferentes entidades existentes, en busca del mejoramiento de la calidad de vida.
- Impulsar proyectos en pro del desarrollo económico, social, político y cultural que beneficien las veredas que conforman el CER.
- Proyectar cada sede como el centro de desarrollo académico, científico, social, cultural y deportivo de su comunidad.
- Ofrecer información oportuna y periódica a los padres de familia sobre el desempeño académico y comportamental de cada uno de los estudiantes.
- Ofrecer condiciones pedagógicas que estimulen el pensamiento crítico, investigativo, el estudio responsable, la lectura formativa y el desarrollo de las competencias, mediante el uso permanente de las TIC.
- Aplicar las prácticas de justicia restaurativa para promover que la escuela sea segura, inclusiva y tolerante.
- Fortalecer el nivel académico de los estudiantes mediante la implementación y acompañamiento de Programas para la Transformación de la Calidad Educativa como Todos a Aprender (PTA FI 3.0).

### **3.4 OFERTA EDUCATIVA POLITICA DE ACCESO Y PERMANENCIA**

En nuestro Centro atendemos los grados de preescolar, primaria y postprimaria, con los modelos educativos Escuela Nueva y postprimaria, las edades de la población estudiantil atendida esta de los 5 a los 18 años; además se prestan las instalaciones para la atención a niños menores de 5 años en el programa integral a la primera infancia modalidad familiar en algunas de las sedes, esto con el fin de facilitar el tránsito armónico hacia el grado de transición, El Centro Educativo atiende a población desplazada víctima del conflicto y población con discapacidad. La permanencia de los estudiantes en cada sede es constante, como la población es flotante ya que mucho de

los padres de familia son medieros se presentan retiros por cambios de domicilio o lugar de trabajo de los padres, aunque en ocasiones son retirados por motivo de desintegración familiar.

Como estrategia para la permanencia El CER cuenta con un servicio de alimentación complementario PAE para el cien por ciento de los estudiantes, con el apoyo de la administración municipal, ISA, ESSA se hace la entrega de kits escolares a los estudiantes del CER, se apoya a la oficina de Más familias en acción para que los estudiantes tengan la oportunidad de recibir el subsidio educativo por medio de este programa, además se ofrece gratuidad total en todos los costos educativos.

**Para el ingreso y para registrar la matrícula en el Simat** se requiere, como mínimo, los siguientes documentos que deben ser entregados por el acudiente:

- Copia del documento de identificación.
- Certificado(s) de antecedentes académicos (si aplica).
- En los casos en los que aplique, certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición con el fin de realizar el reporte del estudiante en la categoría que corresponda, en el sistema de información de matrícula.

El registro de la matrícula para los niños y niñas que ingresan a los grados de preescolar (segundo ciclo de la educación inicial), se realizará atendiendo lo establecido en el decreto 1411 de 2022.

La exigencia de documentos no será un impedimento para registrar la matrícula de un estudiante en el sistema de información.

El CER registrará en el sistema de información la matrícula de aquellos estudiantes que no cuenten con un documento de identificación, a través del número establecido por el Sistema -NES-, que permitirá su identificación de manera provisional en el sistema y deberá ser actualizado una vez se tramite el documento definitivo ante la(s) autoridad(es) competente(es).

**Causales de retiro de estudiantes.** La directora del Centro registrará de forma permanente en el sistema de información de matrícula el retiro de estudiantes, cuando:

- Exista un requerimiento de retiro, sea de manera verbal o escrita, por parte de uno de los padres o acudientes, o del estudiante si es mayor de edad.
- Exista un requerimiento de retiro, sea de manera verbal o escrita, por parte de otra entidad territorial o establecimiento educativo, siempre y cuando se provea evidencia documental de que el estudiante se encuentra cursando sus estudios en esa jurisdicción.
- El estudiante haya excedido 30 días hábiles de inasistencia continua al establecimiento educativo sin justificación.
- Exista una solicitud formal escrita por parte de alguna entidad del estado que, en ejercicio de sus competencias, actúe en representación del estudiante y/o demuestre su custodia legal.
- Los informes de auditoría o el seguimiento de matrícula que adelante la Secretaría de Educación de Norte de Santander o el Ministerio de Educación Nacional, evidencien que el estudiante no cursa sus estudios en el

establecimiento educativo en el cual se encuentra matriculado o que desertó del sistema educativo.

Así mismo en el CER se exige a los estudiantes que vienen de otras instituciones educativas las siguientes condiciones para ingresarlo como estudiante activo en el SIMAT:

- Presentar las notas de los periodos lectivos cursados en la anterior institución.
- Presentar las novedades de matrícula según reporte del SIMAT.
- La presencia del padre de familia u/o acudiente es obligatoria en todo el proceso de la matrícula

### **3.5 EDADES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

Grado preescolar	5 años
Grado primero	6 - 7 años
Segundo grado:	7- 8 años
Tercer grado	8-9 años
Cuarto grado	9-10 años
Quinto grado	10-11 años.
Sexto grado	11-18 años

Cabe aclarar, que el CER atiende estudiantes del sector rural dando también la oportunidad a aquellos niños que se encuentran en extra edad.

### **3.6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.**

El CER Llano de los Alcaldes, admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, situaciones de vulnerabilidad, estudiantes con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar, estudiantes con talentos y con excepcionalidades en caso de tenerlos, desplazamiento y analfabetismo, entre otros. Toda esta población que ingresa, recibe una atención que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia y el avance de un grado a otro, preparándola para la vida y el trabajo; invitando a toda la comunidad educativa a conocer y desarrollar actividades centradas en el respeto a la diferencia que faciliten el aprendizaje, la participación y la convivencia.

En el CER se institucionalizó el día de la Inclusión (11 de agosto), con el fin de motivar a la Comunidad Educativa al respeto, aceptación, equidad, tolerancia hacia la población que presente vulnerabilidad y/o con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar, estudiantes con talentos y con excepcionalidades en caso de tenerlos.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco para mejorar y optimizar la enseñanza y el aprendizaje para todas las personas sobre la base de conocimientos científicos sobre cómo las personas aprenden; este proporciona un plan para la creación de objetivos de enseñanza, métodos, materiales y evaluaciones que funcionan para todos. Es un conjunto de principios para el desarrollo del currículo que le dan a todas las personas la igualdad de oportunidades para aprender.

El Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes ha venido adelantando los procesos de atención a estudiantes con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar, estudiantes con talentos y con excepcionalidades en caso de tenerlos. Atendiendo la ruta de atención del departamento Norte de Santander se han venido adelantando los procesos independientemente de tener estudiantes con diagnóstico o sin diagnóstico partiendo de la recepción de historia clínica o en caso de no tenerla se ha realizado la caracterización fase dos y fase uno, valoración pedagógica, y dependiendo de ella, realizar los ajustes razonables didácticos, ya sea atendiendo a un plan individual de ajustes razonables PIAR o con el marco pedagógico DUA diseño universal para el aprendizaje desde las planeaciones.

### **3.6.1 DEFINICIÓN DE TERMINOS RELACIONADOS CON LA INCLUSIÓN EDUCATIVA:**

- **Accesibilidad**

Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable. Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con discapacidad, trastornos específicos en el aprendizaje escolar, estudiantes con talentos y con excepcionalidades.

- **Acciones inclusivas**

Son todas las actividades de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación que realiza la institución desde la gestión, para atender con calidad y equidad las necesidades en el aprendizaje, la participación y la convivencia de su comunidad educativa.

- **Apoyo**

Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.

- **Aprendizaje Colaborativo**

Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes, y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos.

- **Aprendizaje Cooperativo**

Es aquel en el que los estudiantes aprenden no sólo del profesor, sino también de sus iguales. Las estrategias de aprendizaje cooperativo tienen efectos positivos en el rendimiento académico, la autoestima, las relaciones sociales y el desarrollo personal. (UNESCO. Educar en la Diversidad. Material de formación docente. UNESCO, Santiago de Chile 2004.)

- **Aprendizaje Significativo**

Este ocurre cuando una nueva información se “conecta” con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidas significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones estén claras en la estructura cognitiva del individuo y que funciona como un punto de “anclaje”

- **Barrera para el Aprendizaje y la Participación**

Hace referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación.

- **Comunidad Educativa**

Está conformada por los estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y personal administrativo. Todos ellos según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la institución educativa.

- **Consejo Académico**

Responsable de la orientación pedagógica y del mejoramiento continuo del plan de estudios.

- **Consejo Estudiantil**

Conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante en el Consejo Directivo, como instancia de participación de los alumnos en la vida institucional.

- **Diversidad**

Desde la inclusión se considera que la diversidad está dentro de lo “normal” y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos.

- **Docente**

Es el orientador en las instituciones educativas, de un gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

- **Institución Educativa**

Es un conjunto de personas y bienes promovida por autoridades públicas o particulares, donde ocurren los procesos de enseñanza-aprendizaje y la convivencia entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de las familias y la sociedad.

- **Equidad**

Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos.

- **Estudiante**

Es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su formación integral.

- **Familia**

Núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad, le corresponde matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus necesidades para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.

- **Gobierno Escolar**

Es un órgano conformado por: el Consejo Directivo que garantiza la participación de la comunidad educativa, la orientación académica y administrativa de la institución; el Consejo Académico que participa en la orientación pedagógica; y el Rector que representa a la institución ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del Gobierno Escolar.

- **Inclusión**

Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

## **CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO**

El CER Llano de los Alcaldes contribuye a la formación integral de preescolar, básica primaria y postprimaria con la misión de fomentar el liderazgo y conservación del medio ambiente; desarrollando en los estudiantes valores humanos, competencias integrales y construcción del conocimiento en las áreas del saber que garantizan una educación de calidad, formando personas críticas y propositivas con perfil humano.

En cuanto al sistema de trabajo, continuar con las asesorías de los miércoles, las visitas a las sedes, la organización de los comités, los equipos de trabajo de los docentes, y el trabajo continuo con las comunidades.

Con el fin de seguir mejorando se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Estudiar, analizar y cumplir las orientaciones normativas emitidas por el MEN y la SED.
- Emitir orientaciones institucionales, a través de circulares, boletines informativos, planes de acción y agendas de trabajo.
- Verificar el cumplimiento de compromisos por parte del personal vinculado a la institución por medio de evidencias.
- Fortalecer el trabajo en equipo.

## **4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN**

Este componente está constituido por procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información. Comprende:

## **4.1 EL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer del Centro Educativo. También asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo, evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promueve a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad.

El Gobierno Escolar del Centro está organizado por: La Directora, El Consejo Directivo y el Consejo Académico. Estos se reúnen periódicamente para tomar decisiones que afectan al Centro y para reestructurar o hacer los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

### **4.1.2 CONSEJO DIRECTIVO**

Es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: Planear, resignificar y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes, está integrado por:

- La Directora
- Dos representantes de los docentes, los cuales son elegidos anualmente por todos los integrantes del Consejo Académico.
- Un representante de los estudiantes que esté cursando el último grado que ofrece nuestra institución, el cual por razones de distancia, edad y desplazamiento debe pertenecer a la sede principal. (Personero Estudiantil)
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante del Sector Productivo.
- Un representante de los exalumnos.

Los representantes de los padres de familia, el sector productivo y de los exalumnos son elegidos en una Asamblea General integrada por los comités de apoyo y los presidentes de las juntas de acción comunal de cada una de las sedes que conforman el CER.

El Consejo Directivo cuenta con un reglamento interno de funcionamiento.

### **4.1.3 CONSEJO ACADÉMICO**

Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI, participa en la evaluación institucional anual y suscita el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recrea los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

El Consejo Académico está integrado por todos los docentes que hacen parte del CER, en cabeza de la Directora.

En la primera semana de desarrollo institucional, en reunión del Consejo Académico por consenso se eligen dos docentes, los cuales harán parte del Consejo Directivo.

El Consejo Académico cuenta con un reglamento interno de funcionamiento.

#### **4.1.4 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION**

➤ **Consejo de estudiantes (gobierno estudiantil):** En el modelo Escuela Nueva y postprimaria los estudiantes están organizados en el gobierno estudiantil, el cual es un espacio real de formación para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de los estudiantes para elegir y ser elegidos, representar los intereses de su comunidad y desarrollar su capacidad de liderazgo político en la institución y su entorno local.

➤ **Elección del Consejo Estudiantes (Gobierno estudiantil)**

Para una mejor organización en cada sede se elige democráticamente un Gobierno Estudiantil, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

- Un Presidente que además será el representante al Comité de apoyo.
- Un vicepresidente.
- Un Secretario.
- Unos Comités que estarán sujetos a las necesidades particulares de cada sede.
- Líderes por cada grado (Ayudantes)

➤ **Pasos para organizar el gobierno estudiantil**

- Orientación y fundamentación: Al comienzo del año los docentes orientan sobre la importancia del gobierno.
- Motivación
- Postulación e inscripción.
- Socialización y campañas.
- Elecciones.
- Posesión.
- Organización de Comités.
- Elección de líderes de cada Comité
- Evaluación de trabajo de comités y Elección de ayudantes de curso.

**Consejo de Padres:** Es un órgano de participación de los padres de familia del CER destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Debido a las particulares del sector rural y en particular al distanciamiento geográfico de las sedes y sus diversos entornos el consejo de padres se organizará en cada sede y estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece la sede.

Los padres de familia que integran el Consejo de padres son elegidos en la primera reunión de padres de familia, sus sugerencias y comentarios serán llevados por los docentes al Consejo Académico para tenerlos en cuenta con el fin de tener en cuenta su participación en el proceso educativo para elevar los resultados de calidad del servicio.

Durante el año se reunirán como mínimo tres veces al año por convocatoria de la directora, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

- **Personero escolar:** Por consenso general, en reunión del Consejo Directivo y Académico se acordó que el personero estudiantil del Centro deberá ser un estudiante de último grado que ofrece la sede principal, por razones de desplazamiento, edad, agilidad en sus funciones y deberá ser elegido democráticamente cada año para que represente a todo el estudiantado.

Nota: El personero a la vez es el representante de los estudiantes en el Consejo Directivo.

- **Contraloría escolar:** Según la ordenanza 011 de 2012 de la asamblea departamental, en las instituciones educativas oficiales del Departamento Norte de Santander que cuenten con fondos del servicio educativo existirá una Contraloría Escolar que está compuesta por el Contralor Estudiantil y el Grupo de Apoyo.

El contralor deberá ser elegido democráticamente para un periodo de un año representando a todo el estudiantado.

El Grupo de Apoyo está conformado de la siguiente manera:

- De transición a tercero: 1 representante.
- De cuarto: 1 representante.
- De quinto: 1 representante.

Estos serán elegidos por votación interna en la sede donde estudia el contralor.

De la elección del Contralor, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos.

Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental; El acta de elección debe ser firmada por la Directora del Centro Educativo y el contralor de la institución.

- **Consejo de docentes:** Está conformado por los docentes de cada una de las sedes, cuya función es promover y recoger las inquietudes pedagógicas profesionales y gremiales tanto del saber cómo de su práctica.
- **Comité escolar de convivencia:** Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El comité escolar de convivencia es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité escolar de convivencia lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en el CER, que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa.

### **Conformación del comité escolar de convivencia**

El CER está conformado por 21 sedes bastante dispersas por lo tanto teniendo en cuenta la experiencia obtenida hasta ahora y tratando que se cumplan con los objetivos trazados se conformará un comité de convivencia y conciliación en cada sede el cual estará conformado por:

1. El Docente (presidente)
2. Dos Padres de Familia
3. El representante de los estudiantes

Los cuales atenderán los casos tipo I y tipo II.

Los casos tipo III los atenderá el comité de convivencia y conciliación del CER.

El Comité de Convivencia y Conciliación del CER está conformado de la siguiente manera:

1. La directora del CER
2. El personero estudiantil
3. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
4. Un padre de familia.

**Parágrafo:** El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la Comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar Información.

### **Comité de inclusión:**

Este comité fortalece los procesos de educación inclusiva, estudiantes con discapacidad reportados en el Simat, el cual en sus funciones adelantará defenderá y orientará los derechos de los estudiantes según decreto 1421, en caso de ser necesario este comité se reunirá tres veces al año o antes de ser necesario.

El comité estará conformado por.

1. La directora
2. Dos docentes
3. Un padre de familia
4. Apoyo pedagógico
5. El personero estudiantil.

### **Otras organizaciones**

Por razones de distancia, de dispersión de la comunidad y de la experiencia negativa de los primeros años en el Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes, no está conformada la asociación de padres de familia en su lugar se conformó en cada sede un comité de apoyo, el cual está conformado por:

- Un docente
- Dos padres de familia

- Un estudiante de último grado

Este Comité se encargará de ayudar al buen funcionamiento y mejoramiento de la sede, desempeñará las funciones de la asociación de padres de familia. Además, en el modelo educativo Escuela Nueva los padres de familia tienen una

participación activa que busca estrechar las relaciones entre la escuela y la comunidad.

## **4.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRÍCULA**

La prestación del servicio para los establecimientos oficiales debe considerar la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria y postprimaria. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

Para el cumplimiento de la política nacional de cobertura e inclusión, el CER Llano de los Alcaldes ha adoptado e implementado todo el proceso de registro de estudiantes legalmente en el SIMAT y en los folios de matrícula.

En el SIMAT también se registran las novedades, los retiros, los estudiantes nuevos y los que son transferidos de una sede a otra o de un establecimiento educativo a otro.

Para efectos de matrícula, el CER exige al padre de familia los documentos legales exigidos para el registro del estudiante en el SIMAT.

- El Registro Civil para los niños y niñas menores de 7 años
- Tarjeta de Identidad para niños y niñas de 7 años en adelante
- Fotocopia de afiliación a una E.P.S
- Presentar el boletín del año anterior si proviene de otra sede, institución o centro educativo o el último período cursado, en caso de venir trasladado.
- Copia del carnet de vacunación
- Si aplica, presentar plan individual de ajustes razonables (PIAR) si viene de otra sede o de otro establecimiento educativo.
- Valoración y caracterización pedagógica si viene de otra sede o establecimiento educativo.
- En caso de presentar una enfermedad traer historia clínica.

Además, el estudiante debe:

- Comprometerse a cumplir las normas del Centro Educativo y por ende de la sede.
- Observar buena conducta
- Tener un representante legal, que en primera instancia es el padre de familia. En ausencia de éstos un acudiente que haga sus veces (no menor de edad) para asistirlo en las situaciones que lo requiera o cuando el Centro educativo lo solicite.
- Presentar fotocopia de las cédulas de los padres o del acudiente
- Los estudiantes de otra nacionalidad que sean hijos o hijas de padres extranjeros y que no tengan documentos colombianos, deben presentar el certificado de emigración o visa estudiantil, en caso de que no tenga ninguno de estos documentos, el acudiente debe firmar un acta de compromiso donde se responsabiliza a legalizar los documentos y se le concederá un tiempo aproximado de cinco (5) meses.

- Para los y las estudiantes de padres colombianos que no tengan los documentos, el padre de familia también firmará el acta de compromiso para registrar a sus hijos e hijas y se le concederá al mismo tiempo. Vencido el plazo y el padre de familia no presenta los documentos del estudiante, éste, continúa sus estudios, pero el Centro Educativo se abstiene de legalizar los mismos.

La matrícula de los estudiantes tanto nuevos como antiguos se efectúa de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma por la Secretaría de Educación Departamental y se ejecuta directamente en el Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT).

En cada sede se debe diligenciar el folio de matrícula propuesto por la SED y debe ser firmado por el estudiante y el padre de familia o acudiente en el momento de la matrícula.

### **4.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El CER Llano de los Alcaldes no dispone de recursos propios, los dineros que se manejan son los recursos de gratuidad, estos se distribuyen teniendo en cuenta la legislación que el MEN y la SED emanen al respecto, centrando la entrega de estos a las necesidades de cada sede y el bienestar de todos los estudiantes.

Por acuerdo del Consejo directivo y con el propósito de beneficiar las sedes que cuentan con muy pocos estudiantes, de los dineros de gratuidad se destina un porcentaje para comprar elementos que se necesiten en todas las sedes, con esto se logra que todas las sedes estén bien equipadas y que todos los estudiantes cuenten con los implementos necesarios para tener una educación de calidad.

#### **4.3.1 RECURSOS FISICOS**

El CER en cada una de las sedes cuenta con una buena dotación (mobiliario, enseres, equipos de nuevas tecnologías) que permite trabajar adecuadamente. El mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección, son suplidos con recursos de gratuidad y en la mayoría de los casos gracias a la colaboración de los padres de familia y a la gestión realizada por la directora, los docentes y los Presidentes de las Juntas de Acción comunal ante las entidades públicas y privadas.

##### **❖ Infraestructura**

Las diferentes sedes, cuentan con una o dos aulas para todos los grados donde se trabaja con los educandos en las labores pedagógicas.

El CER cuenta con una información clara y detallada, sobre la infraestructura física de cada sede, como planos, dimensiones, estructura, áreas, capacidad por aula y monografía; todo esto reposa en el archivo principal con copia en cada una de las sedes, cualquier modificación que se realice a la construcción debe informarse a la Dirección.

La infraestructura de las sedes no cumple con la norma y lineamientos de infraestructura educativa definidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Agencia Nacional de Infraestructura del Gobierno Nacional, en específico la norma técnica NTC 4595 (segunda actualización), pues estas construcciones son muy

antiguas y en la mayoría de los casos construidas y remodeladas por miembros de la comunidad educativa.

#### ❖ **Material Didáctico.**

El material didáctico es un instrumento que facilita la enseñanza- aprendizaje, se caracteriza por despertar el interés del estudiante adaptándose a sus características, por facilitar la labor docente y, por ser sencillo, consistente y adecuado a los contenidos.

En el CER se cuenta con los materiales necesarios para trabajar, debido al buen uso que se ha dado a los recursos de gratuidad y Centro de Interés de primera infancia.

#### ❖ **Recursos Tecnológicos:**

Las TIC ofrecen a los docentes la posibilidad de replantearse las actividades tradicionales de enseñanza, para ampliarlas y complementarlas con nuevas actividades y recursos de aprendizaje, por otro lado, las TIC permiten trabajar en entornos de trabajo colaborativos más allá de la propia clase potenciando así la educación intercultural.

El CER cuenta en algunas sedes con equipos tecnológicos (Computadores de mesa, portátiles, tabletas, video beam, entre otros) los cuales se utilizan para el desarrollo de las actividades académicas.

### **4.3.2 RECURSOS FINANCIEROS**

#### ❖ **Fuentes de financiamiento**

El CER, por ser establecimiento oficial recibe dineros de gratuidad y de los Centros de Interés para los estudiantes de educación preescolar, primaria y postprimaria, en consecuencia, no se realiza ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.

#### ❖ **Presupuesto**

La Directora debe enviar cada año a la Secretaría de Educación de Norte de Santander, copia del Acuerdo Anual del Presupuesto en formato establecido, numerado, fechado y aprobado por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, observando las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto Nacional 111 de 1996), el Estatuto de Rentas de la Entidad Territorial y demás normas que lo regulen.

La ejecución de los recursos debe realizarse dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional — PEI, con sujeción al Programa General de Compras, y la normatividad contractual vigente en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que lo rigen.

Todos los años se elabora el presupuesto teniendo en cuenta los dineros que se reciben por gratuidad, y para elaborarlo cada sede presenta sus necesidades en un acta firmada por el comité de apoyo, luego de su análisis el presupuesto es aprobado por el Consejo Directivo.

#### ❖ **Proyectos de inversión**

Los proyectos de inversión que se llevan a cabo en las sedes del CER: son gestionados por la directora, los docentes y miembros de las juntas de acción

comunal de las veredas pertenecientes al Centro, los cuales son presentados a los entes gubernamentales y a entidades públicas y privadas; con el objetivo de mejorar la infraestructura y dotación de cada una de las sedes.

La gobernación del departamento y la alcaldía municipal han realizado proyectos de mejoramiento de infraestructura en diferentes sedes del CER.

#### **4.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.**

##### **4.4.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

Se tuvo como criterio para la construcción la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante la realización de talleres de Derechos y Deberes.

Contempla los conductos regulares que permite el debido proceso, mejorando las relaciones y el cumplimiento de las bases legales existentes contempladas en la Ley 734 del año 2002 (Código Disciplinario Único) y el decreto 1075 de 2015. (Ver anexo)

##### **4.4.2 MANUAL DE FUNCIONES**

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia, etc.

Se tuvo como criterio para la construcción la participación activa de toda la comunidad educativa, mediante la realización de talleres de Derechos y Deberes y la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022.

Como mecanismo que facilite la buena marcha del Centro, se diseñó el Manual de Funciones para todos los estamentos que conforman la comunidad Educativa institucional, donde los diferentes órganos acatan y asumen responsabilidades que conlleven al normal desarrollo administrativo y de gestión de la comunidad.

##### **4.4.3 MANUAL DE CONVIVENCIA**

En el Manual de Convivencia se definen los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica, desempeñando así una función fundamental al plasmar los acuerdos colectivos de la comunidad educativa.

En este sentido, un Manual de Convivencia orientado hacia la formación de sujetos que vivan en paz desde enfoques restaurativos, pretende brindar un marco normativo y pedagógico que fomente la ciudadanía, la resolución constructiva de conflictos, el diálogo, la empatía y el compromiso con la no violencia.

En el manual de convivencia se define los derechos y obligaciones de los estudiantes y los padres de familia o acudientes aceptan el mismo al firmar la matrícula.

El objeto de este manual es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el decreto 1075 de 2015.

El manual de convivencia fue aprobado por primera vez por el Consejo Directivo en el año 2008 y se ha actualizado constantemente según la normatividad vigente.

El manual tiene el carácter de Constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, y que dista de un reglamento. Promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos.

Da oportunidad de:

- Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano.
- Corregir errores.
- Superar dificultades.
- Aprender a respetar y respetarse.
- Aprender a valorar y valorarse.
- Aprender a dialogar, a tolerar, a escuchar.

Los procesos de participación y democratización de la vida escolar se contemplan en el manual de convivencia como un medio de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para aprender la cultura de la paz.

Se busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros del CER.

(Ver documento anexo Manual de Convivencia)

#### **4.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.**

##### **4.5.1 Organigrama**

Los criterios de organización administrativa del Centro, están fundamentados en los principios generales de la administración tales como: Autoridad, disciplina, jerarquía, orden y la estabilidad personal.

Los elementos generales que se incluyen en el organigrama son: Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero, Comités y demás dependencias (Ver Anexo)

##### **4.5.2 El Sistema de Comunicación Interna y Externa:**

El CER tiene como mecanismo de comunicación interna las asesorías que se realizan los días miércoles, la cadena de comunicación telefónica, el grupo de WhatsApp, las semanas de desarrollo institucional, talleres de auto-capacitación,

las reuniones de padres de familia y reuniones de docentes.

Como mecanismo de comunicación externa tenemos Asociación de Rectores y Directores oficiales de la zona occidental del Norte de Santander, el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y el correo electrónico.

#### **4.5.3 Las Políticas laborales y criterios de administración del recurso Humano:**

Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano se basan en la normatividad emanada por el MEN, Secretaría de educación departamental y municipal con el propósito de favorecer las relaciones internas en ambientes escolares favorables.

#### **4.5.4 CALENDARIO ACADÉMICO**

Para elaborar el calendario escolar se tienen en cuenta los siguientes lineamientos; Ley 115 (1994), Ley 715 (2001), y el Decreto 1075 (2015) "Único Reglamentario del Sector Educativo" y las circulares de la SED.

El calendario académico se realiza anualmente a comienzo de año siguiendo los lineamientos de la resolución que para tal fin emana la Secretaría de Educación Departamental. Posteriormente debe ser puesto en consideración del Consejo Directivo para ser aprobado y divulgado a toda la comunidad educativa.

(Ver anexo)

#### **4.5.5 Criterios de evaluación de la Gestión:**

En el primer trimestre de cada año escolar se realiza una reunión con la comunidad educativa, con el propósito de hacer la rendición de cuentas y dar un informe sobre la gestión directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria del CER.

De esta forma se da a conocer en detalle la inversión que se realiza con los dineros de gratuidad, activando así el control social el cual genera transparencia y confiabilidad en diferentes estamentos que conforman el CER además se informa de los logros alcanzados y los aspectos pendientes en el plan de mejoramiento institucional.

#### **4.5.6 Política de investigación:**

El Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes, dando respuesta a las disposiciones del MEN, crea una política de investigación que se adapta a las necesidades y características específicas de la comunidad rural, de modo que fomentará la participación activa de los estudiantes y docentes en actividades de investigación que contribuyan al desarrollo local y al mejoramiento educativo. Siendo así, se asume un compromiso de fomentar una cultura de investigación que enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Esta política de investigación se basa en el modelo flexible de Escuela Nueva, cuyos principios de aprendizaje activo y participativo, trabajo colaborativo, flexibilidad curricular e integración con la comunidad se adaptarán asertivamente a las necesidades específicas de nuestra comunidad rural.

## **5. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO**

Para lograr un excelente desarrollo organizacional e institucional, basados en los parámetros de la Ley General de Educación, se hizo necesaria la realización de un diseño curricular que se ajustara a las necesidades reales productivas y al momento histórico de la formación integral del educando para transformar el pensamiento y así mejorar la educación impartida desde el Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes.

En este componente se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades, valores y actitudes.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

### **5.1 Propuesta Curricular**

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

La estructura del currículo, constituida por relaciones sistemáticas entre referentes y componentes que permiten establecer y organizar prioridades para orientar la consecución de propósitos comunes adecuados a los objetivos y a las características de los grados de la educación formal.

El Currículo se elabora para orientar el quehacer académico, por lo tanto, debe ser concebido de manera flexible para que permita su innovación y adaptación a las necesidades propias del entorno.

Teniendo en cuenta la autonomía que nos da la Ley General de Educación en la construcción del currículo, las orientaciones del Decreto 1075 del 2015 en especial el Artículo 2.3.3.2.2.1, se enfoca en la siguiente manera:

Los objetivos generales de la básica tomados de la Ley 115 según las exigencias del PEI y del currículo definido en las funciones de las capacidades del estudiante, las necesidades locales y regionales, considerando el contexto socio-económico, haciendo énfasis en lo intelectual, lo corporal, lo estético, lo afectivo, lo ético, lo cultural, lo personal como referencia en los distintos ámbitos de la formación integral y al rescate de los valores, las competencias y los estándares básicos de calidad.

La metodología está definida de acuerdo al aprendizaje, al proceso y a las diferencias individuales con la aplicación de una Escuela Activa o Escuela Nueva, que da estrategias didácticas para cada área y grado.

A través de la estructura curricular se consiguió la articulación, jerarquización y convergencias de sus referentes y componentes, para colocarlos como un todo, al servicio del desarrollo integral del educando en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 5.2 PLANEAMIENTO CURRICULAR

El planeamiento curricular incluye la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de cada uno de los proyectos y /o unidades de conocimiento del área para cada uno de los grados de escolaridad existentes y cada uno de los períodos del año escolar.

La estructura de las guías está constituida de la siguiente manera:

- Parte A. Relación con el conocimiento previo.
- Parte B. Problematización y ampliación
- Parte C. Sistematización y conexiones cercanas.

## 5.3 ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGÓGICO

**Escuela Nueva** se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa para que entre todos se desarrollen, adapten, y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la implementación de este modelo juegan un papel prioritario los procesos de dirección y gestión administrativa y los procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad.

Escuela Nueva desarrolla la pedagogía activa donde el estudiante fortalece las diferentes habilidades y destrezas del conocimiento, propicia un aprendizaje activo, participativo y colaborativo donde mejora el pensamiento analítico, creativo e investigativo.

Nace como un movimiento de renovación escolar pedagógica, tiene como finalidad la enseñanza libre y activa

**La postprimaria** estimula el trabajo con proyecto pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, integra procesos de educación formal, no formal, fortalece ambientes de aprendizajes, autogestión comunitaria, sinergias entre establecimientos educativos, instituciones sectoriales e intersectoriales, como una respuesta de educación básica secundaria rural dirigida a fortalecer el aumento de la cobertura, en el marco de la equidad y la calidad.

Los principios pedagógicos en los que se basan son:

- La construcción del conocimiento es social derivado de las interacciones en el trabajo grupal y comunitario.
- El aprendizaje se logra en situaciones y contextos significativos en los que están presentes elementos de la cultura local.
- El maestro juega un papel central como mediador de las relaciones entre el conocimiento y los estudiantes.

## 5.4 PROPUESTA PEDAGOGICA

**En cuanto a Escuela Nueva** en este modelo se tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlos.

Las cartillas se basan en principios pedagógicos sobre aspectos como: La construcción social de los conocimientos; la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos, la función de las interacciones entre docentes, estudiantes y conocimiento en el aula; la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje; el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación; la contribución de todas las áreas al desarrollo de las competencias y la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente.

**En cuanto a la postprimaria** con este modelo se busca promover una formación integral mediante proyectos de tiempo libre, alimentación salud nutrición y una formación emprendedora con la generación de proyectos pedagógicos productivos, trabajando con una serie de guías para los estudiantes enfocadas en las áreas obligatorias y fundamentales, orientaciones para la implementación de los proyectos, un manual de implementación sobre asuntos esenciales del modelo.

## 5.5 MODELOS EDUCATIVOS

- Preescolar Escolarizado
- Escuela Nueva para la básica primaria.
- Postprimaria

Para jóvenes y adultos el CER está dispuesto a implementar modelos educativos flexibles, siempre y cuando haya la matrícula suficiente, de acuerdo a las directrices del MEN y de la SED.

### ✓ **MODELO ESCUELA NUEVA**

Es un modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. Integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismo. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo. Desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo, tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece oportunidad del proceso educativo en caso de ausencia temporales a la escuela.

### ✓ **MODELO POSTPRIMARIA**

La Postprimaria es un modelo que permite que los niños niñas y jóvenes del sector rural puedan acceder al ciclo de educación básica secundaria con programas

pertinentes a su contexto, modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

## **5.6 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

### **5.6.1 PLAN DE ESTUDIOS**

Este plan de estudios tuvo en cuenta los resultados del análisis y reflexión del diagnóstico de las diferentes sedes que conforman el Centro Educativo, puesto que fue un trabajo unificado y se elaboró teniendo en cuenta las guías de aprendizaje.

Está organizado así: Estándar, competencia, derechos básicos de aprendizaje (DBA) logro, transversalidad, indicadores de desempeño, actividades, recursos, evaluación y observación.

Las áreas son:

- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- Matemáticas
- Ética y Valores, (asignatura catedra de la paz).
- Educación religiosa y moral
- Educación física recreación y deportes
- Tecnología e informática
- Educación Artística y cultural

Se trabaja con un horario flexible de 7:00 a 1:00 Meridiano, con una intensidad de 25 horas semanales para la básica Primaria y con 20 horas para el grado de transición y 22 horas para postprimaria.

Como se implementa los modelos Escuela nueva y postprimaria, los estudiantes trabajan a su propio ritmo, desarrollando las guías que han sido adaptadas previamente por los docentes.

Se lleva a cabo la implementación del proyecto de lecturas PNLE con el acompañamiento del programa PTA FI 3.0 y el uso de material didáctico proporcionado por este, con el fin de trabajar de manera articulada en el área de Lenguaje y en las demás áreas del conocimiento. El propósito central es promover el desarrollo integral del estudiante, lo cual implica que cada contenido del plan de estudios contemple el dominio cognitivo (SABER), actitudinal y psicomotor (SABER HACER).

## **5.6.2 CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN ACADÉMICA**

La planeación de las clases en el CER se realiza teniendo como referencia las guías de escuela nueva y postprimaria ajustándolas a los estándares curriculares, a las competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y demás lineamientos del MEN.

Las guías son un apoyo para la planeación y desarrollo de las clases por parte del maestro, las guías son articuladoras por excelencia entre la capacitación en servicio, los textos y las prácticas pedagógicas en el aula.

Los docentes del CER realizan las adaptaciones a las guías teniendo en cuenta su entorno, sus necesidades y las características de la escuela.

## **5.6.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

En el CER Llano de los Alcaldes la evaluación está orientada al desarrollo integral del estudiante y como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa. La evaluación como estrategia de aprendizaje consiste en valorar los logros obtenidos por los estudiantes en función de sus aprendizajes para su desarrollo integral. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son; valorar los aprendizajes de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

### **5.6.3.1 Evaluación del Estudiante**

La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula.

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como de sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

El campo de la evaluación educativa es muy amplio: los objetos, los procesos, las acciones, las relaciones, todos pueden ser estimados, apreciados o valorados según determinadas exigencias, necesidades, interés, expectativas o aspiraciones.

Con la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes se buscará determinar qué avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde se han consolidado.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con en el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en sus procesos formativos.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

La Evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en los educandos, espacios de reflexión que les permita orientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias, que interfieren el aprendizaje.

Son características de la evaluación:

- **Permanente:** Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico.
- **Sistemática:** Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- **Objetiva:** Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- **Formativa:** Debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
- **Consecuente:** En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- **Cualitativa:** Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

#### ➤ **Escala valorativa de SIEE**

**Excelente:** Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos en las unidades y/o en las guías, sin actividades complementarias, no presenta dificultades en su comportamiento, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en las actividades curriculares y extracurriculares y valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**Sobresaliente:** Cuando el educando alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, desarrolla actividades curriculares específicas, manifiesta sentido de pertenencia con la institución, se supera con La ayuda del docente y sigue el ritmo de aprendizaje.

**Aceptable:** Cuando el educando alcanza todos los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifiesta un sentido de pertenencia a la institución, tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad. (Ver anexo)

➤ **Escala de valoración:**

**Excelente (E)** =Desempeño Superior

**Sobresaliente (S)** = Desempeño Alto

**Aceptable (A)** = Desempeño Básico

## **5.7 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.**

### **5.7.1 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA.**

Estos proyectos nos permiten resolver las necesidades, problemáticas, o alcanzar mayores desarrollos al interior del área. Estos proyectos se elaboran de acuerdo a las necesidades que se presentan en cada una de las sedes.

### **5.7.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

- **Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía**

Es importante enseñar a comprender las diversas formas de vivir la sexualidad, educar para apreciar lo mejor de los otros y ayudar a que esto aflore en las relaciones y en la convivencia, siguiendo las orientaciones del MEN, diseñamos el Proyecto Pedagógico de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, el cual facilita en los estudiantes procesos como la autoestima, la autonomía, la convivencia social y la recuperación de valores, el cual parte de situaciones cotidianas que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido; este se desarrolla a través de talleres teórico prácticos en el aula escolar y los espacios que se considere pertinentes.

Actualmente la educación sexual se trabaja transversalmente con el área de Ciencias Naturales y Cátedra de Salud Pública y se realizan acciones encaminadas a la consecución de la salud corporal y espiritual del educando.

- **Hábitos y estilo de vida saludable**

En este proyecto participan los niños, los docentes, la familia y la comunidad; articula la educación inicial con la alimentación saludable, la actividad física, el cuidado del cuerpo, la formación de hábitos, la prevención de riesgos y la promoción del buen trato. Es un programa de nutrición y educación integral donde la integralidad se fundamenta en la ejecución de cuatro componentes: Educativo, nutricional-alimentario, profiláctico-salud y monitoreo del estado nutricional; siendo la educación el eje transversal y de sostenibilidad del programa.

- **Proyectos de Democracia.**

En el CER Llano de los Alcaldes se lleva a cabo el proyecto de democracia a través de la elección del Gobierno estudiantil, con el cual se fortalece la participación, autonomía, responsabilidad, liderazgo y la comunicación entre los estudiantes, así como su propia valoración, pues su función es hacer que sus opiniones y proyectos sean tenidos en cuenta por toda la comunidad.

- **Movilidad segura**

La movilidad segura se aborda desde un enfoque basado en competencias, puesto que es necesario estar en concordancia con las decisiones adoptadas por la política educativa actual y porque hay pleno convencimiento de que asumir la movilidad segura no es solamente adquirir conocimientos, sino que implica disposiciones cognitivas, socio afectivo y psicomotoras. De ahí que el concepto de movilidad segura desborde al de seguridad vial e incluya la construcción de convivencia, la participación democrática de todos los actores y la valoración por el respeto de sí mismo y de los demás.

- **Educación ambiental**

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

El proyecto ambiental PRAE, busca implementar una estrategia de enseñanza, que permita que los estudiantes reconozcan los componentes de su comunidad, comprendan los diferentes fenómenos de contaminación ambiental y utilicen las tres R's (reducir, reciclar y reutilizar), partiendo de un reconocimiento visual y conceptual del entorno físico y biológico del CER.

Por lo tanto, es indispensable para el Centro, formar niños pensantes, que se motiven a liderar experiencias imprescindibles, donde sea posible formular y solucionar problemas que sean en beneficio del ambiente.

El Proyecto Ambiental guía su labor hacia el desarrollo de actividades donde el estudiante, comparta sus ideas, a través de experiencias y se conciencie hacia el estudio, visión y conservación del ambiente, dentro del marco de un desarrollo sostenible.

En los últimos años se han evidenciado graves problemas de tipo ambiental en los centros educativos causados por el incremento excesivo en la producción de residuos sólidos en los descansos de clases por el consumo de productos que vienen envueltos en diferentes empaques, entre ellos los de los refrigerios industriales.

Nuestro Centro Educativo no es ajeno a esta problemática. Constantemente se observa la falta de conciencia de los educandos al no utilizar las canecas que están ubicadas en sitios estratégicos del patio y aulas de clase para la recolección de estos empaques o la basura que se genera en la jornada escolar.

Cambiar la cultura de nuestra comunidad frente a lo que se debe hacer con los residuos sólidos es nuestro objetivo, para lograr una cultura de reciclaje de los educandos y demás miembros del centro educativo.

- **Urbanidad, civismo y principios**

El proyecto de urbanidad y civismo tiene por finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad civismo y principios.

Entendiendo la urbanidad como buena educación, cortesía, comedimiento, atención, modales y buenas costumbres que tiene como fin mejorar la convivencia social. Principios como reglas o normas que orienten las acciones de un ser humano, y civismo como el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes ciudadanos que contribuyen al funcionamiento correcto de la sociedad y en general reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad de niños, niñas y adolescentes.

## **5.8 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.**

La reciente digitalización del mundo, producto del desarrollo y popularización del computador y el Internet, ha cambiado el modelo de distribución de la información y ha dado lugar a la sociedad del conocimiento donde las ideas y sus aplicaciones cobran cada vez más valor y las interconexiones entre lugares, personas, economías y disciplinas se hacen cada vez más evidentes.

La inclusión de las TIC en la educación ha generado nuevas didácticas y potenciados ideales pedagógicos:

- Ofrecer al aprendiz ambientes de aprendizaje ricos en materiales y experiencias que cautiven su interés.
- Otorgarle mayor libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento.
- Estimular su imaginación, creatividad, y sentido crítico.
- Ofrecerle múltiples fuentes de información más ricas y actualizadas.
- Facilitarle una comprensión científica de los fenómenos sociales y naturales y Permitirle realizar experiencias de aprendizaje multisensorial.

En el CER Llano de los Alcaldes, se implementan las TIC, a través de las adaptaciones a las guías con la visualización de videos, realización de talleres interactivos, software educativo y otras ayudas tecnológicas.

## **5.9 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA**

En el CER Llano de los Alcaldes ofrecemos a la primera infancia el "proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales oportunas y

pertinentes, que posibilitan a los niños potenciar sus capacidades y adquirir las competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos.

En el tema Desarrollo Infantil y Educación Inicial se establecen cuatro macro-objetivos:

Universalidad: garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión.

Se propone garantizar la oferta de atención integral y la educación inicial a los niños y las niñas menores de 6 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables.

Independientemente del contexto en el que viven, todos los niños y niñas adquieren progresivamente competencias que les ayudan a transformar su relación con el entorno. Es allí donde encuentran las posibilidades para desarrollarlas y es desde allí donde las utilizan y las consolidan. Estas posibilidades son mayores en la medida en que se desarrollen en espacios retadores y ricos en interacción, con ellos mismos, con los demás y con su entorno.

Estos espacios se evidencian en una educación inicial de calidad como la que ofrecemos en cada sede educativa.

La educación formal en nuestro Centro Educativo rural se organiza en dos niveles:

- El preescolar, que comprenderá mínimo el grado obligatorio de transición.
- La educación básica, básica primaria de cinco grados

Por la cercanía de las veredas que conforman el CER a algunas instituciones educativas se facilita que los estudiantes ingresen a la secundaria, lo cual favorece la continuación gracias a que el contexto socio-económico no es tan diferente y los jóvenes egresados del CER pueden continuar con sus respectivos estudios de educación media.

Niveles	Horas Semanales	Horas Anuales
Preescolar	20	800
Básica Primaria	25	1.000
Postprimaria	22	880

## **6. COMPONENTE COMUNITARIO**

### **6.1 Definición del componente**

El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional. Constituido por los procesos de organización, participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los

procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

## **6.2 Procedimientos Institucionales de Relación con las organizaciones comunitarias.**

Con el propósito de poder alcanzar las metas trazadas y de darle la posibilidad a cada miembro de la comunidad de hacer aportes y comentarios sobre todas las actividades que se lleven a cabo, en el Centro nos relacionamos con diferentes estamentos de la comunidad educativa, siendo el CER de puertas abiertas para todas las instituciones que deseen trabajar en pro de la educación.

El CER Llano de los Alcaldes cuenta con la participación de juntas de acción comunal para gestionar y colaborar con las necesidades que presentan cada una de las sedes para su mejoramiento.

El CER se vincula con La Normal Superior ya que ésta institución envía maestros en formación para realizar su práctica pedagógica rural en las sedes que conforman el Centro.

Los estudiantes de la universidad UFPS Ocaña se integran con algunas sedes cercanas para realizar proyectos de extensión rural de las carreras ingeniería ambiental y zootecnia.

Las empresas generadoras de energía solar y eléctrica ESSA, ISA, AQUIS realizan talleres de conservación del medio ambiente y buen uso de la energía, además donan para algunas sedes material didáctico.

Contamos con el apoyo de la gobernación del departamento, la alcaldía municipal y las secretarías de educación departamental y municipal en la capacitación de los docentes, entrega de mobiliario, equipos y materiales, lo mismo que en el apoyo al mejoramiento continuo.

## **6.3 Políticas de Articulación con las expresiones culturales.**

Para el Centro Educativo Rural Llano de los alcaldes es muy importante que la educación debe tener como fin no solamente la transmisión de conocimientos, sino que debe buscar la formación integral del individuo y ofrecerle aprendizajes relacionados con su vida diaria y su entorno físico y social es por ello que en Escuela Nueva la familia se constituye en espacios de aprendizaje y de recuperación de saberes populares y revitalización de la cultura como espacio de identidad y recreación cultural.

En algunas veredas existe grupos musicales que se vinculan en actividades culturales que se realizan en las sedes.

En todas las sedes se realiza el día de logros donde se reúne la comunidad entorno a las actividades culturales propias de la región.

Durante todo el año se realizan eventos de integración social con el fin de propiciar sano esparcimiento y fortalecimiento de la cultura comunitaria.

## **6.4 Los programas Educativos.**

Para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el EE, en desarrollo de los objetivos generales PEI.

El CER Llano de los Alcaldes se proyecta a la comunidad con el fin de mejorar las condiciones de vida y brindar apoyo a las familias en relación con el aprendizaje de los estudiantes.

La Alcaldía Municipal se vincula con las sedes para ejecutar proyectos de extensión rural en cuanto a capacitaciones, huertas escolares y arborización.

El Centro educativo cuenta con la conformación institucional de escuela de padres. En las sedes El Apial, Liscas parte Alta, Liscas parte Baja, El Rincón y la sede principal cuentan con el programa de las TICS : Centros digitales, el cual beneficia a toda la comunidad ya que pueden conectarse a la red WIFI.

La Unidad Técnica Ambiental capacita a los estudiantes y apoya los proyectos del cuidado del medio ambiente.

### **6.5 Escuela de Padres, Madres y Cuidadores.**

Escuela de Padres: fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. (Ley 2025 de 2020)

La escuela de padres del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propende por estimular la participación de los mismos, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

En cada sede del CER se realizan los talleres y actividades que se diseñan en la escuela de padres y se tienen en cuenta las sugerencias y aportes de los padres y cuidadores con el fin de mejorar las relaciones intrafamiliares.

Las actividades ordinarias de la escuela de padres se realizarán en las reuniones de entrega de boletines y extraordinarias cuando se requiera.

Al inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firman su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe el Centro.

### **6.6 Apoyo DUA- PIAR**

De igual manera el CER está abierto a implementar la ayuda de entidades que permita beneficiar a aquellos estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje que califiquen dentro de la implementación del **DUA** (Diseño Universal del Aprendizaje) y el **PIAR** (Plan Individual de Ajustes Razonables) según los

lineamientos emitidos por las autoridades del gobierno Nacional, de tal manera que genere los espacios de formación y participación, sensibilizando su entorno frente al respeto por la diversidad y la protección los derechos de todos.

## **6.7 Plan Institucional de Riesgos y Emergencias.**

Ley 1523 de 2012. Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo  
Aspecto de desastres

El plan escolar para la gestión del riesgo es el resultado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece los objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación post desastres, asociados con los fenómenos de origen natural, socio-natural y atípico. (Ley 1523 de abril 24 de 2012)

El CER Llano de los Alcaldes cuenta con la certificación del plan escolar para la gestión del riesgo por parte de la oficina de gestión de riesgo de la Alcaldía municipal. (Ver anexo-acta de certificación del 22 de diciembre de 2021)

## **6.8 Programas comunitarios del Servicio Social Estudiantil.**

(Artículo 2.3.3.1.6.4., decreto 1075/2015)

NO APLICA

## **ANEXOS**

- Plan escolar para la gestión del riesgo.
- Certificación de la oficina de gestión de riesgo de la alcaldía municipal

# **CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO DE LOS ALCALDES**

*Creado mediante Decreto N° 000252 del 12 abril de 2005*



**Código DANE 254498000144**

**NIT: 900045941- 4**

**Ocaña, Norte de Santander**

## **ACUERDO N°04**

**(09 de octubre de 2025)**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes, en uso de sus facultades conferidas por la constitución política de 1991, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes; y

### **CONSIDERANDO**

Que, según lo previsto en el artículo 73 de Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos

Que, con la expedición de las nuevas políticas educativas surge la necesidad de hacer una revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. que en la actualidad se está ofreciendo a la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes atendiendo los lineamientos de la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015.

Que, las nuevas condiciones legales y reglamentarias obligan a realizar una reorganización del Centro Educativo con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan a crear las condiciones ideales para que la comunidad educativa participe en la formación integral de los educandos.

### **ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional y a sus anexos (Sistema Institucional de evaluación, manual de convivencia, manual de funciones y procedimientos, el plan institucional de gestión del riesgo y emergencias) que tiene como fin lograr mejorar el funcionamiento y la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes.

2. El PEI y sus anexos deberán ser divulgados y socializados en encuentros de comunidad para su comprensión.

Aprobado por los miembros del Consejo Directivo

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Luzdary Meza Serrano*  
Luzdary Meza Serrano  
Directora

*Soraida Ibañez Molina*  
Soraida Ibañez Molina  
Rep. de los Docentes

*Freider Andrés Pérez P.*  
Freider Andrés Pérez Pérez  
Rep. de los estudiantes

*Sail Ascanio Baca*  
Sail Ascanio Baca  
Rep. de los padres de familia

*Eliana*  
Eliana Yosely Giménez Ortega  
Rep. Sector productivo

*Ruth M.*  
Ruth Navarrete Meneses  
Rep. de los docentes

*Nancy Arevato V*  
Nancy Arevato Verjel  
Rep. de los exalumnos

*Nairobi Semeco*  
Nairobi Cisbel Semeco Semeco  
Rep. de los padres de familia